



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 367.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2025 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR PARA FUNCIONARIOS" – ID N° 475.583, Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: SALLUSTRO Y CIA S.A. - RUC N° 80001912-1, GUAINDUPAR S.A. – RUC N° 80010186 – 3, SALOTEX S.R.L. – RUC N° 80019889 – 1 Y CEE S.R.L. – RUC N° 80008791 – 7.

Asunción, 20 de noviembre de 2025

VISTO:

El Expte. N° 2696, Nota UOC N° 305 del 19 de noviembre de 2025, a través del cual el Gerente, de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a LMCN N° 23/2025 "Adquisición de Uniformes y Prendas de Vestir para funcionarios" – ID N° 475.583, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 107 del 20 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 251 de fecha 11 de septiembre de 2025, se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el proceso de llamado a la LMCN N° 23/2025 "Adquisición de Uniformes y Prendas de Vestir para funcionarios" – ID N° 475.583 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones", y por Resolución de Presidencia de la Institución N° 2041 del 14 de octubre de 2025 se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 05 de noviembre de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 05 (cinco) ofertas, conforme se detalla en el Acta de Apertura de Ofertas;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2025 "Adquisición de Uniformes y Prendas de Vestir para funcionarios" – ID N° 475.583" elevando su informe en fecha 19 de noviembre de 2025, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR bajo el Sistema de adjudicación por ITEMS el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2025 "Adquisición de Uniformes y Prendas de Vestir para funcionarios" – ID N° 475.583, a las siguientes firmas:

A la firma SALLUSTRO y CIA S.A., con RUC N° 80001912-1 por la suma total de G. 169.513.000 IVA incluido.

A la firma GUAINDUPAR S.A., con RUC N° 80010186-3 por la suma total de G. 12.932.555 IVA Incluido.

A la firma SALOTEX S.R.L., con RUC N° 80019889 – 1 por la suma total de G. 68.663.728 IVA Incluido.

A la firma CEE S.R.L., con RUC N° 80008791 – 7 por la suma total de G. 6.636.000 IVA Incluido.

Declarar desierto los ítems 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 30, 31, 32 y 33.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 854 de fecha 19 de noviembre de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;



Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

- Artículo 1º. Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2025 "Adquisición de Uniformes y Prendas de Vestir para funcionarios" – ID N° 475.583.
- Artículo 2º. Adjudicar** la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2025 "Adquisición de Uniformes y Prendas de Vestir para funcionarios" – ID N° 475.583, de acuerdo al siguiente detalle:
- A la firma SALLUSTRO y CIA S.A., con RUC N° 80001912-1 los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 28 y 29 por la suma total de G. 169.513.000 IVA incluido.*
- A la firma GUAINDUPAR S.A., con RUC N° 80010186-3 los ítems 21 y 23 por la suma total de G. 12.932.555 IVA Incluido.*
- A la firma SALOTEX S.R.L., con RUC N° 80019889 – 1 los ítems 7, 8, 9, 15, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 34, 35 y 36 por la suma total de G. 68.663.728 IVA Incluido.*
- A la firma CEE S.R.L., con RUC N° 80008791 – 7 los ítems 27 y 37 por la suma total de G. 6.636.000 IVA Incluido.*
- Artículo 3º. Declarar Desierto** los ítems 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 30, 31, 32 y 33 de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2025 "Adquisición de Uniformes y Prendas de Vestir para funcionarios" – ID N° 475.583.
- Artículo 4º. Facultar** al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a suscribir los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas.
- Artículo 5º. Encargar** a la Dra. Laura Battilana, Jefa de Gabinete de la Presidencia de la ANNP, la Administración del Contrato respectivo; quien será la responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimiento de Contrato, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
- Artículo 6º. Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en: *Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa. Código 322: "Prendas de vestir", Código 323: "Confecciones y textiles", Código: 324 "Calzados" y Código 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en Gral."*; previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por el Gabinete de la Presidencia de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.
- Artículo 7º. Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro Titular

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro Titular

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro Titular

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro Titular